



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO
CONSEJO CONSULTIVO

AZUL, 24 de abril de 2008.
RESOLUCIÓN C.C. Nº 015/2008.

VISTO:

La reunión de Consejo Consultivo celebrada el 09/04/2008, el informe presentado por la Dirección de Investigación y Posgrado; y el Proyecto de reglamento de la Clínica Jurídica de Causas de Interés Público;

CONSIDERANDO:

Que la Junta Ejecutiva del Consejo Superior ha solicitado información sobre el alcance de las actividades que desarrollan las Clínicas Jurídicas de las Universidades Argentinas.

Que la Dirección de Investigación y Posgrado de la Escuela ha presentado un informe que, junto con el material que obra en el Expediente 1-26247/06, este Consejo considera que cumple con los extremos requeridos.

Que asimismo, las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Asuntos legales, y de Asuntos Académicos y Estudiantiles del Consejo Superior, aceptaron en general la creación de la Clínica Jurídica.

Que dichas comisiones entienden que es necesaria la incorporación del Reglamento de la Clínica Jurídica, para ser analizado.

Que presentado a este cuerpo el proyecto de Reglamento de la Clínica Jurídica de Causas de Interés Público, el Consejo Consultivo recomienda su aprobación.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas

**EL CONSEJO CONSULTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Recomendar la aprobación del informe presentado por el Director de Investigación y Posgrado, Prof. Eduardo Victor Lapenta y su elevación a la Dirección General de Asuntos Jurídicos.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
ESCUELA SUPERIOR DE DERECHO
CONSEJO CONSULTIVO

AZUL, 24 de abril de 2008.
RESOLUCIÓN C.C. Nº 015/2008.

ARTICULO 2º: Recomendar la aprobación del proyecto de Reglamento de la Clínica Jurídica de Causas de Interés Público, que se adjunta como Anexo I a la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

María Lucrecia Galizio
Secretaría

Prof. Laura María Giosa
Directora